

VISTO:

Que el Sr. SANCHEZ ALEJANDRO SEGUNDO, DNI N° 17.720.646, con domicilio en Sarmiento N° 846, de General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas CIRCULO CERRADO 2000, con Contrato de Locación de fecha 27 de octubre de 2000,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sanchez Alejandro Segundo, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1448/06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dn. Reinaldo José Lizio, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Quinta 35 B Lote 5, ubicado en la calle Bv. San Martín N° 846, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. SANCHEZ ALEJANDRO SEGUNDO, DNI N° 17.720.646.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art. - 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de junio del año dos mil seis.